

MESA DE ENTRADAS

19

12

23

SELLO OFICINA ENTRADAS

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8270/23**

NOMBRE: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; FONDO OBRAS MENORES – cambio de destino.

AUTOR/ES:

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (TRES)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO :

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



Secretaría de Gobierno, 19 de diciembre de 2023

Concejo Deliberante
Señor Presidente Arq. Jorge Andrés Murabito

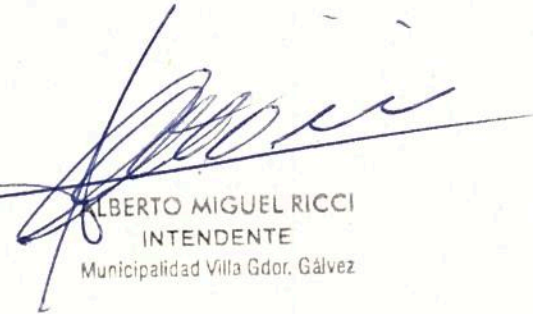
**Ref.: Proyecto de Ordenanza
FONDO OBRAS MENORES – cambio de destino**

Mediante la presente se eleva al Señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante, el Proyecto de Ordenanza de referencia, para su tratamiento y aprobación en Sesión Ordinaria.

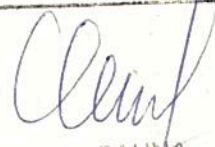
Sin más, saludamos atentamente.


Ing. FARIAN NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez


CULASSO M. VICTORIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
EDUCACION Y CULTURA

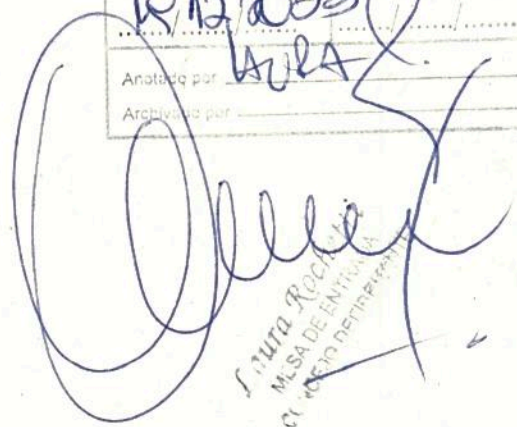

ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Ingreso: Fecha/Sec.	Salida: Fecha/Sec.
_____	19
_____	12
_____	2023


GABRIELA GAUNA
Directora (s) de Gestión Pública
Municipalidad de Villa G. Gálvez



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 43	
ENTRO	SALIO
19/12/2023	
Anotado por	AVILA
Archivado por	


SILVIA ROCCHI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La reciente sanción de la Ley N° 14.236; y teniendo en miras la existencia de la ley 12.385 y su Decreto Reglamentario;

Y CONSIDERANDO:

Que la ley autoriza en sus artículos 1 y 2 a los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe a afectar, por el plazo de 60 días, los saldos pendientes de solicitud o de pago, cualquiera sea su estado habidos desde la creación del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados hasta el 31 de diciembre de 2023, según Ley N° 12385 y modificatorias, para ser aplicados a gastos corrientes, autorizando incluso los cambios de destino para el caso de fondos asignados con destino específico y no abonados.

Que teniendo en miras que la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez posee fondos disponibles dentro de las pautas establecidas en los considerandos, tratándose de \$ 56.866.624,99 correspondientes al año 2021 obrantes en Resolución 313/23, los que necesitan de un cambio de destino para lograr el objetivo planteado en la ley 14.236 recién sancionada en el marco de la crisis económica que vive la República Argentina.

Que la actual situación económica-financiera, que no difiere de la que padece la Provincia de Santa Fe, aconseja solicitar los beneficios que concede el artículo 1 y 2 de la Ley 14.236. Que el paso del tiempo sin haberse abonado el dinero con destino específico, sumado a la alta inflación que azota al país, tornan de cumplimiento imposible la adquisición de una motoniveladora, rodillo vibratorio nuevo y dos tractoras 0km como destino inicial de los fondos cuyo cambio de destino se solicita.

Por todo ello el Intendente Municipal eleva para su tratamiento el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1) Solicítese a la Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el cambio de destino del fondo de obras menores correspondientes a la asignación año 2021 por un total de \$ 56.866.624,99 no reintegrables, en virtud de lo dispuesto en la ley 14.236, para ser afectados a gastos corrientes, en el marco de los artículos 1 y 2 de dicha reciente ley y su respectiva reglamentación.




Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

PROYECTO DE ORDENANZA


ARTICULO 2) Deróguese la Ordenanza Nro. 2883/2022 que disponía la afectación del fondo de obras menores correspondientes al año 2021 a la adquisición de una motoniveladora, rodillo vibratorio nuevo y dos tractoras 0km, y toda otra ordenanza que se oponga a la presente.

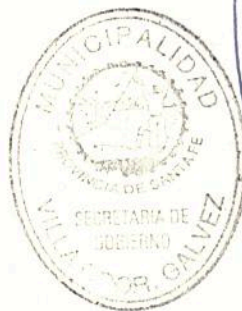
ARTICULO 3) Regístrese, archívese y hágase saber.


Ing. FABIAN NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez


ROBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Ingresos Destrucción	Salida Destrucción
	19
	12
	2023


GABRIELA GAUNA
Directora (s) de Gestión Pública
Municipalidad de Villa G. Gálvez



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 43	
ENTRO	SALIO
12/12/2023	
AUTORIZADO POR: [Signature]	
ARCHIVADO POR: [Signature]	


GABRIELA GAUNA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE